



Resolución Directoral Ejecutiva
Nº 109 -2013-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 24 JUN. 2013

VISTAS

Las Notas Informativas Nos. 055-2013-AG AGRO RURAL/ALIADOS-DE del Director Ejecutivo del Programa ALIADOS y 132-2013-AGRO RURAL-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa de Apoyo a las Alianzas Rurales de la Sierra –ALIADOS, fue creado como iniciativa del Poder Ejecutivo con el propósito de mejorar los activos y las condiciones económicas de las familias de las áreas rurales de las provincias de las Regiones de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Junín, Pasco y Huánuco, a través de la ejecución de acciones orientadas a la promoción del acceso de los productores a los mercados, la creación de nuevos activos de capital humano, instituciones e infraestructura pública, aprovechando las fortalezas y oportunidades y remontar las debilidades estructurales básicas que caracterizan la Sierra peruana en el marco de sus 3 componentes (1) Promoción de Negocios Rurales (2) Apoyo al Desarrollo Comunal y, (3) Gestión del Desarrollo Rural y Monitoreo del Programa;



Que, en ese contexto, mediante Decreto Supremo Nº 036-2008-EF, de fecha 05 de Marzo de 2008, se aprobó la Operación de Endeudamiento Externo del Gobierno del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento BIRF -Banco Mundial- destinada a financiar el Programa ALIADOS teniendo como Unidad Ejecutora a la Unidad de Coordinación del Proyecto Manejo de Recursos Naturales de la Sierra Sur – MARENASS del Ministerio de Agricultura;



Que, con Decreto Supremo Nº 014-2008-AG, de fecha 20 de Junio de 2008, se dispuso la fusión por absorción, entre otros programas y proyectos, la Unidad de Coordinación del Proyecto Manejo de Recursos Naturales de la Sierra Sur – MARENASS en el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL;

Que, el 26 de Mayo de 2008, se suscribió el Convenio de Préstamo Nº 7443-PE, celebrado entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento BIRF para la financiación del Programa de Apoyo a las Alianzas Rurales Productivas de la Sierra – ALIADOS con el objeto de asistir al Prestatario a mejorar los recursos y las condiciones económicas de familias rurales en áreas seleccionadas de las regiones del prestatario de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Junín, Huánuco y Pasco y fortalecer la capacidad gubernamental para implementar una estrategia de desarrollo integral de la Sierra, fijándose el plazo de duración y cierre del Programa ALIADOS, el 31 de diciembre de 2012, ampliado,

mediante Carta de Extensión del Banco Mundial, de fecha 5 de noviembre de 2012, hasta el 30 de junio de 2013, el mismo que tiene otorgado un Periodo de Gracia hasta el 30 de Octubre de 2013, para recibir solicitudes que incluyan gastos relacionados con bienes y servicios que hayan sido entregados hasta la fecha de cierre;

Que, tomando como referencia el plazo de vigencia del referido Convenio, el Consejo Directivo de ALIADOS y el Banco Mundial establecieron en el Plan Operativo Anual 2013 (POA) el presupuesto para el equipo completo de ALIADOS hasta el 30 de junio de 2013, y el presupuesto para el equipo necesario para el cierre contable, administrativo y financiero del Programa ALIADOS del 01 de julio al 31 de Diciembre de 2013;

Que, en tal sentido, y a fin que se tomen las previsiones del caso en materia laboral, es necesario expedir el acto resolutivo que disponga, que la Oficina de Recursos Humanos de AGRO RURAL efectúe las liquidaciones de Beneficios Sociales y demás trámites de Ley, del personal del Programa ALIADOS, al 30 de Junio de 2013, fecha de cierre del Programa establecida en el Convenio de Préstamo N° 7443-PE y Carta de Extensión del Banco Mundial del 05 de Noviembre de 2012;

Que, asimismo, y habiéndose previsto en el Convenio de Préstamo N° 7443-PE y presupuestado en el POA 2013 del Programa ALIADOS, la evaluación final, y el Proceso de Selección y Contratación de la Sociedad Auditora, que se encargará de evaluar los Estados Financieros de los ejercicios 2012 y 2013 del Programa, resulta conveniente conformar una Comisión que supervise dichas actividades;

SE RESUELVE:

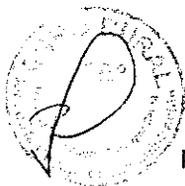
Artículo Primero.- DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL, efectúe las liquidaciones de Beneficios Sociales y demás trámites de ley del personal del Programa ALIADOS, al 30 de Junio de 2013, fecha de cierre del Programa, establecida en el Convenio de Préstamo N° 7443-PE y Carta de Extensión del Banco Mundial del 05 de Noviembre de 2012.

Artículo Segundo.- CONFORMAR, la Comisión encargada de supervisar el Cierre de Actividades del Programa de Apoyo de las Alianzas Rurales Productivas de la Sierra – ALIADOS, quedando integrada de la siguiente manera:

- El Director de Gestión de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional o su representante, quien la presidirá
- Un (01) representante de la Oficina de Administración
- Un (01) representante de la Oficina de Planificación
- Un (01) representante de la Oficina de Asesoría Jurídica

Artículo Tercero.- La citada Comisión deberá informar a la Dirección Ejecutiva sobre el proceso de cierre del Programa de Apoyo de las Alianzas Rurales Productivas de la Sierra – ALIADOS

Artículo Cuarto.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).



[Handwritten signature]

Regístrese y comuníquese

